



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0028581/2014, por el cual se solicita se deje sin efecto la Resolución N° 508-H.C.D.-2014; y

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Secretaría Académica Área Biología a fs. 218 vta;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

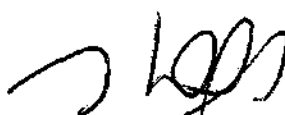
EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Dejar sin efecto el dictado de la Resolución N° 508 -H.C.D.-2014.

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones y notifíquese a la Escuela de Biología, al Área Administrativo de Apoyo a la Función Docente, Oficialía y gírese a la Secretaría Académica Área Biología.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Ing. ADRIANA CERATO
CONSEJERO TITULAR
H.C.D. Fac. C.E.F. y N.

RESOLUCION N° 455 - H.C.D.- 2015.

